

**PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DE ICCAT SOBRE LA APLICACIÓN
DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LÍNEA**

(Propuesta presentada por los presidentes del Comité de Cumplimiento y del Grupo de trabajo sobre tecnología de comunicación en línea -WG-TOR)

RECORDANDO la Recomendación de ICCAT para el desarrollo de un sistema de comunicación en línea (Rec. 16-19) adoptada por la Comisión en 2016, así como todos los beneficios de desarrollar un sistema integrado de comunicación en línea señalados en dicha Recomendación;

RECORDANDO ADEMÁS la Recomendación de ICCAT para continuar el desarrollo de un sistema integrado de comunicación en línea (Rec. 21-20), adoptada por la Comisión en 2021;

TENIENDO EN CUENTA el importante número de medidas que requieren que las CPC presenten información en diversos formatos y en diferentes plazos;

OBSERVANDO que los requisitos de comunicación de la Comisión son numerosos y cambian en el tiempo y que cualquier sistema de este tipo debe, por naturaleza, ser de amplio alcance y dinámico;

RECONOCIENDO que el trabajo de ICCAT se beneficia de un intercambio de información oportuno y transparente;

RECONOCIENDO los avances que se han producido en el intercambio de información electrónica y los beneficios, para la Secretaría y los miembros de ICCAT, de una comunicación rápida en relación con el procesamiento, la gestión y la distribución de la información;

OBSERVANDO que el Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS) de ICCAT reconoció en su informe de 2022 la importancia del proyecto IOMS para el futuro de ICCAT y recomendó que la Comisión siguiera apoyando el desarrollo del sistema IOMS;

CONSIDERANDO los progresos realizados hasta la fecha por el Grupo de trabajo sobre tecnología de comunicación en línea (WG-TOR) y la Secretaría para desarrollar el Sistema integrado de gestión en línea (IOMS) y la utilidad del sistema para mejorar el cumplimiento de los requisitos de comunicación de ICCAT;

CONSCIENTE de que el IOMS se puso en marcha en agosto de 2021 y que se instó a las CPC a presentar varias secciones de sus informes anuales de 2021 y 2022 utilizando IOMS;

DESEANDO continuar en busca de formas de mejorar el funcionamiento eficaz de la Comisión, lo que incluye reducir la carga asociada a los requisitos de comunicación de ICCAT, tanto para la Secretaría como para las CPC, así como de aumentar el acceso a información valiosa;

DESTACANDO que la Secretaría ha ofrecido numerosas formaciones para facilitar el uso de IOMS;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL
ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

1. Todas las CPC presentarán a la Secretaría, a la mayor brevedad posible, la información necesaria para garantizar el registro de un usuario [administrador] en el Sistema integrado de gestión en línea (IOMS). No puede darse acceso al sistema y su utilización para aquellos que no se registren.
2. A partir de 2023, las CPC presentarán las partes pertinentes de su Informe anual (Parte I, Anexo 1; Parte II, Sección 3) directamente en el IOMS. La Secretaría ya no aceptará la presentación de estas partes del Informe anual en otros formatos.

3. No obstante el párrafo 2, previa excepción concedida por el presidente del Comité de cumplimiento, en consulta con la presidenta del WG-TOR y la Secretaría, las CPC podrán solicitar ayuda a la Secretaría para completar los requisitos de comunicación fuera de línea para cargarlos en el IOMS. Las solicitudes de aprobación deben presentarse al menos con dos semanas de antelación a la fecha límite de comunicación respectiva, debiendo las CPC indicar los motivos por los que no es factible el uso de IOMS. Dichas solicitudes se distribuirán a la Comisión. La Secretaría incluirá en su informe al Comité de cumplimiento para la reunión anual un resumen de las solicitudes y excepciones en virtud de este párrafo.
4. Las CPC podrían comunicar a la Secretaría y al WG-TOR su experiencia con los aspectos técnicos de la implementación del sistema, lo que incluye cualquier dificultad que haya surgido y la identificación de las mejoras en las funciones con el fin de mejorar el desempeño y la implementación del IOMS. La Comisión podría considerar estas recomendaciones para continuar el desarrollo del sistema.
5. Tal y como se detalla en la *Recomendación de ICCAT para continuar el desarrollo de un sistema integrado de comunicación en línea* (Rec. 21-20), el WG-TOR continuará su trabajo y, a medida que se desarrollen nuevos módulos en el IOMS, se pedirá a las CPC que presenten los documentos de cumplimiento pertinentes al IOMS, según proceda.
6. Esta Recomendación complementa y enmienda las *Directrices revisadas para la preparación de los informes anuales* (Ref. 12-13).